

#### Duración, fechas y horarios

- **Curso – Taller de 100 horas en 25 sesiones de cuatro horas cada una.**
- **Sábados de 10:00 a 14:00**
- **De 04 de mayo al 26 de octubre de 2019.**

El cupo máximo es de 40 personas, 20 lugares con becas parciales para dirigent@s sociales y 20 pagados para profesionistas, funcionari@s, legislador@s, académic@s y estudiantes de posgrado.

Se extenderá certificado a las personas que tengan asistencia no menor al 80% de las sesiones.

#### Costos del Curso y forma de pago

Público en General: \$ 11,250 + IVA // Comunidad UDLA: \$ 10,125 + IVA

Pago diferido: 10% al inscribirse y tres pagos mensuales de 30% cada uno (junio 08, julio 06 y agosto 10)

Pago total efectuado un mes antes del inicio del Curso: \$ 9,560 + IVA  
// Comunidad UDLA: \$ 9,000 + IVA

#### Informes e Inscripciones:

##### **Dirección de educación Continua. Universidad de las Américas. Ciudad de México**

Puebla 223, Av. Chapultepec 372, Col. Roma. C.P. 06700 Ciudad de México.

Teléfonos 5525 1575, 5209 9834, 5209 9855

Conmutador 5209 9800 ext. 834 y 855.

Fax. 5525 4346 y 5511 6040.

E-mail: [econt@udlacdmx.mx](mailto:econt@udlacdmx.mx) , [ctorres@udlacdmx.mx](mailto:ctorres@udlacdmx.mx)

<https://www.facebook.com/EducacionContinuaUdladf>

#### Coordinación académica:

**Mtra. María Cristina de Fátima Sola Espinosa**, Coordinadora de la División de Derecho de la UDLA Ciudad de México

**Dr. René Coulomb**, División de Derecho, UDLA Ciudad de México.



Universidad de las Américas  
Ciudad de México

#### Curso-Taller

### ***Derecho urbanístico y ejercicio de ciudadanía***

Hoy en día, la norma urbana es cada vez más interpretada en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; hasta el punto en que el amparo tiende a convertirse en un instrumento importante de gestión de la conflictiva urbana. Esta tendencia a la “judicialización” del derecho urbanístico dificulta la exigibilidad del Derecho a la Ciudad que la Constitución Política de la Ciudad de México otorga a los habitantes de la ciudad. Entre otra razón porque los actores económicos con mayores recursos jurídicos y financieros exhiben una mayor ventaja ante el Poder Judicial.

Uno de los desafíos consiste en innovar en la creación de nuevas herramientas que aseguren, por una parte, el acceso a los actos de la administración urbana por parte de la ciudadanía, pero también que el Derecho a la justicia urbana y ambiental, consagrado en la Constitución, logre progresivamente su plena efectividad. Para ello se requiere que los habitantes de la ciudad fortalezcan su ejercicio de ciudadanía en cuanto al conocimiento del derecho urbano vigente, al análisis crítico de su cumplimiento y a la elaboración de propuestas para su mejoramiento.

Por otra parte, este año 2019 está marcado por el diseño de un nuevo marco legal, reglamentario e institucional en materia de planeación y ordenamiento territorial, acorde con lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México. Es por ello que el Curso incluye la celebración de talleres de elaboración de propuestas para el nuevo marco legal y reglamentario, particularmente en materia de participación ciudadana.

#### Objetivos:

- ***Formar recursos humanos que tengan una visión a la vez crítica y propositiva del Derecho Urbanístico, desde la perspectiva de la exigibilidad del Derecho a la Ciudad y de un urbanismo democrático que contribuya al fortalecimiento del tejido socio espacial del barrio, del pueblo o de la colonia, al mismo tiempo que asegure la gobernabilidad metropolitana.***
- ***Que los participantes en el Curso Taller puedan involucrarse en el proceso de actualización del Derecho Urbanístico vigente en la Ciudad de México.***

## Programación temática de las sesiones

**I. LA CIUDAD Y EL DERECHO** (04-05-2019) Conferencia Inaugural Dr. Antonio Azuela (IIS UNAM)

**II. EL DERECHO URBANÍSTICO.** (11-05) Definición(es). Elementos históricos de su desarrollo.

**III. EL DERECHO URBANISTICO EN MEXICO.** (18-05) El fundamento constitucional. El art. 27 y la Ley General de Asentamientos Humanos. Objetivos, principios, principales contenidos. Los actores del Derecho Urbano.

**IV. EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL DERECHO URBANÍSTICO MEXICANO.** ONU HABITAT. (25-05) De Vancouver a Quito. Los convenios internacionales. Sustentabilidad de la urbanización. Articulación con el derecho urbano mexicano.

**V. EL DERECHO URBANÍSTICO Y LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.** (01-06) La Constitución de la Ciudad de México. La política urbana desde la perspectiva de los derechos.

**VI. EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA FUNCIÓN SOCIAL DEL SUELO.** (08-06) Las regulaciones de la propiedad urbana. La ciudad como bien común (público). La expropiación por causa de utilidad pública. La recuperación de plusvalía.

**VII. INSTITUCIONALIDAD DE LA PLANEACIÓN URBANA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** (15-06) Planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. El “Sistema de Planeación”. Federalismo y municipalización. La gobernabilidad metropolitana.

**VIII. LOS USOS DEL SUELO Y LA ZONIFICACION URBANA.** (22-06) Reglamento de Zonificación. DE “ZEDEC” a “programas parciales”. Los cambios de usos del suelo.

**IX. EL SISTEMA DE NORMAS DE ORDENACION TERRITORIAL.** (29-06) Las Normas Generales de Ordenación (Ciudad de México). CUS y COS. Normas en áreas de actuación.

**X. LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.** (06-07) Principios, herramientas, alcances y limitaciones. La “consulta pública”.

**XI. TALLER** (13-07) de análisis de ejercicio de ciudadanía mediante la elaboración de documentos de planeación urbana con participación ciudadana.

**XII. EL DERECHO URBANISTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EX DF)** (20-07) Evolución histórica.

**XIII. LEGISLACIÓN HABITACIONAL Y NORMATIVIDAD URBANA EN LA CDMX.** (27-07) El arrendamiento. El condominio. Vivienda social y acceso al suelo. Densificación..

**XIV. EL PATRIMONIO CULTURAL URBANO** (03-08) Centros Históricos. La UNESCO y el Patrimonio Mundial. Las áreas patrimoniales. Los planes de manejo. El INAH y el INBA.

**XV. TALLER** (10-08) de análisis de ejercicio de ciudadanía en materia de preservación del patrimonio cultural urbano.

**XVI. REGULACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN LA CDMX.** (17-08) El reglamento de construcción. La gestión de las alcaldías.

**XVII. TALLER** (24-08) de análisis de ejercicio de ciudadanía en materia de regulación de proyectos inmobiliarios.

**XVIII. RIESGOS Y VULNERABILIDADES EN LA CDMX.** (31-08) Atlas de Riesgo. Protección Civil. Reglamento de construcción y riesgos sísmicos.

**XIX. LA RENOVACION URBANA EN LA CDMX.** (07-09) Sismos y reconstrucción. Derechos de los damnificados. Regulación de la “Gentrificación”.

**XX. MEDIO AMBIENTE y RECURSOS NATURALES EN LA CDMX.** (21-09) Urbanización sustentable. Las áreas de protección ecológica. Las Áreas Naturales Protegidas. La PAOT.

**XXI. TALLER** (28-09) de análisis de ejercicio de ciudadanía en materia de defensa y protección del medio ambiente.

**XXII. LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EL ESPACIO DE LO PÚBLICO EN LA CDMX.** (05-10) El derecho al espacio público y el derecho a la ciudad. Peatones. Banquetas. Actividades económicas en los espacios públicos. Movilidad incluyente.

**XXIII. MOVILIZACIÓN VECINAL Y NORMATIVIDAD URBANA EN LA CDMX.** (12-10) Irregularidad urbana. Instrumentos de defensa vecinal. El Instituto de Verificación Administrativo (INVEA). La Procuraduría de Desarrollo Urbano (Jalisco).

**XXIV. TALLER** (19-10) de análisis de ejercicio de ciudadanía en materia de grandes proyectos urbanos.

**XXV. LA JURIDIZACIÓN DEL DERECHO URBANÍSTICO.** (26-10) Recursos Administrativos. El amparo.

***Este Curso Taller está dirigido a profesionales, estudiantes de posgrado, técnicos de la administración pública y legisladores vinculados a los campos de la arquitectura, de los asentamientos humanos, el hábitat, el urbanismo y/o el medioambiente, como también aquellos de las ciencias humanas (sociología, economía, ciencias políticas, geografía, etc.) que se han especializado en dichos campos.***

***En su vertiente de Taller, el Curso está particularmente dirigido a personas que tengan intereses y prácticas socio-organizativas en relación a la gestión urbana, el ejercicio de ciudadanía y el Derecho a la Ciudad.***